

Decreto N° 4060, que autoriza cambio en el nombre de la señora Petronila Lucía García de Aybar. G. O. N° 8282, del 6 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 4060

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de junio de 1958 la señora Petronila Lucía García de Aybar, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada, con Cédula Personal de Identidad N° 314, serie 41, de este domicilio y residencia, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Alicia García de Aybar, por ser este último nombre el que siempre ha usado y por el cual se le conoce;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de agosto del año en curso el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición a la solicitud de cambio de nombre de que se trata;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659 de fecha 17 de julio de 1944, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Petronila Lucía García de Aybar, de las generales indicadas, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Alicia García de Aybar.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y tres días del mes de Agosto del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.